

**FORMATO UNICO  
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN  
(Ley 951 de marzo 21 de 2005)**

Desde el 11 de Noviembre de 2021, yo Alexandra Peláez Botero, identificada con c.c. 30.403.009 de Manizales, ejercí las funciones de Secretaria Regional y Sectorial (SERES) de Desarrollo Humano Integral, hasta el 15 de Agosto de 2022, por lo cual remito informe de gestión del cargo.

**1. DATOS GENERALES:**

**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA:** ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 30.403.009 de Manizales

**CARGO:** SECRETARIA REGIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

**ENTIDAD:** GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**CIUDAD Y FECHA:** MEDELLIN 11 DE AGOSTO DE 2022

**FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:** 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

**FECHA DE RETIRO:** 15 DE AGOSTO DE 2022

**CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:** RETIRO

**2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:**

La Ley 951 del 31 de marzo de 2005 “por la cual se crea el acta de informe de gestión” y la Resolución Orgánica 5674 del 24 de junio de 2005 “por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión...”, fijan las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establece la obligación para que los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

El Acta de Informe de Gestión, acorde con el señalamiento general de la preceptiva legal, está conformada por tres

componentes en lo tocante a la gestión de: **Los recursos financieros, los recursos humanos y los recursos administrativos**; componentes en los que está implícita y se materializa la gestión fiscal, la cual es objeto de vigilancia y control por parte de la Contraloría.

Con la presente Acta de Informe de Gestión, describo los principales aspectos de la acción adelantada como Secretaria Regional y Sectorial de Desarrollo Humano Integral, en el período comprendido entre el 11 de noviembre de 2021 y el 15 de agosto de 2022.

De acuerdo con el decreto según radicado D 2020070002567 del 05/11/2020 “POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, expresa en el “Artículo 19º. Organismos del Nivel Central: El nivel central de la Administración Departamental estará integrado por los siguientes organismos:

- *Secretarías regionales y sectoriales...*”

*Parágrafo 1º. Estos organismos ejercerán las funciones y atribuciones inherentes, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados de manera y fundamentados en claras acciones de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, según lo dispone la constitución Política.*

*La responsabilidad de cada secretaria, departamento administrativo o gerencia de organismo corresponde al respectivo secretario de despacho, director del departamento administrativo o gerente de organismo, según el caso.*

*Parágrafo 2º. En su diseño organizacional, los organismos de la Administración Departamental del Nivel central tendrán definida su estructura administrativa, dependencias y funciones.”*

...

*En el “Artículo 21º. Secretarías regionales y sectoriales. Son las que dirigen, orientan, coordinan y articulan los sectores administrativos conformados para la gestión departamental, así como la acción del Departamento en las diferentes subregiones.”*

*En el “Artículo 26º. Funciones de las secretarías regionales y sectoriales. Son funciones de las secretarías regionales y sectoriales:*

- 1. Orientar y coordinar los organismos del nivel central y entidades descentralizadas que pertenecen al sector administrativo respectivo.*
- 2. Liderar la articulación y despliegue de políticas públicas relacionadas con el sector administrativo respectivo.*
- 3. Liderar la estructuración, desarrollo y seguimiento de proyectos estratégicos que le sean asignados por el gobernador.*
- 4. Facilitar la articulación y seguimiento de planes, programas y proyectos de los organismos o dependencias centrales y de las entidades descentralizadas que integran el sector administrativo, para potenciar la captura de sinergias y el logro de objetivos institucionales relacionados en el plan de desarrollo.*
- 5. Coordinar y articular la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las responsabilidades a cargo del*

- sector y presentar informe al gobernador.
6. *Convocar a reuniones semanales ordinarias y extraordinarias cuando haya lugar, a los organismos del nivel central y entidades descentralizadas que participan en el sector.*
  7. *Facilitar el despliegue y socialización de las directrices y lineamientos emitidos por el Gobernador de Antioquia a las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas que conforman el respectivo sector administrativo.*
  8. *Coordinar la participación del respectivo sector administrativo en la formulación, ejecución y seguimiento del plan de desarrollo y su articulación al plan de ordenamiento territorial departamental.*
  9. *Proponer la agenda de temas y decisiones a escalar al Gobernador de Antioquia con relación a la gestión del sector administrativo, en coordinación con las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas que participan en él.*
  10. *Bajo la orientación del gobernador, del consejo de gobierno y de los consejos superiores de la Administración Departamental, coordinar la definición y adopción de los lineamientos del respectivo sector administrativo.*
  11. *Convocar y coordinar el Consejo de Gobierno Sectorial correspondiente.*
  12. *Proponer acciones y alianzas del sector administrativo a su cargo, con las entidades y organismos correspondientes del nivel regional, nacional e internacional para aprobación del gobernador y de las instancias correspondientes.*
  13. *Representar al gobernador en los órganos de dirección de las entidades descentralizadas y en las actividades y funciones que le sean delegadas.*
  14. *Orientar, articular y hacer seguimiento a las acciones de direccionamiento estratégico de los organismos del nivel central y entidades descentralizadas que conforman el sector administrativo respectivo, en el Marco del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia.*
  15. *Coordinar y articular la gestión del Departamento en las subregiones que le sean asignadas por el gobernador.*
  16. *Asistir al gobernador en las materias propias del respectivo sector.”*

Además de las funciones esenciales establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el Seres de Desarrollo Humano Integral, según el decreto D 2021070000489 del 28/01/2021, así:

1. *“Liderar la articulación y despliegue de políticas públicas relacionadas con el sector administrativo respectivo, de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.*
2. *Coordinar y articular la gestión del Departamento en las subregiones que le sean asignadas por el gobernador.*
3. *Convocar a reuniones semanales ordinarias y extraordinarias cuando haya lugar, a los organismos del nivel central y entidades descentralizadas que participan en el sector.*
4. *Facilitar el despliegue y socialización de las directrices y lineamientos emitidos por el Gobernador de Antioquia a las*

*dependencias del nivel central y entidades descentralizadas que conforman el respectivo sector administrativo.*

- 5. Convocar y coordinar el Consejo de Gobierno Sectorial correspondiente, según los protocolos y los procedimientos establecidos.*
- 6. Liderar la planeación estratégica, la definición de políticas y el desarrollo de los planes, programas y proyectos del organismo, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley.*
- 7. Representar al organismo en los diferentes espacios y asuntos de su competencia y en aquellos que le sean delegados por el Gobernador, en cumplimiento de los fines de la entidad.*
- 8. Gestionar la generación de alianzas estratégicas entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, a través de la generación de espacios de participación sectorial.*
- 9. Gestionar los recursos requeridos por la ejecución y el óptimo cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Organismo, de acuerdo con las necesidades identificadas, las políticas de la Entidad y las directrices del Gobernador.*
- 10. Liderar la implementación de estrategias orientadas a la mejora de los procesos y a la eficiencia en la prestación de los servicios del organismo, a través de acciones basadas en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.*
- 11. Gerenciar el equipo de trabajo a su cargo, propiciando acciones de fortalecimiento, bienestar, capacitación, retroalimentación y reconocimiento que faciliten el cumplimiento de los objetivos del organismo.*
- 12. Ordenar el gasto del presupuesto del Organismo, cuando le sea delegado por el Gobernador, garantizando el manejo adecuado de los recursos de conformidad con la normatividad vigente.*
- 13. Celebra los contratos y convenios que le sean delegados por el Gobernador, previo cumplimiento de las normas, procedimientos y manuales de la gestión contractual.*
- 14. Garantizar el seguimiento, control y vigilancia de la actividad contractual del organismo, de acuerdo con el objeto, las obligaciones de las partes y las disposiciones legales vigentes.*
- 15. Rendir cuentas en la gestión del organismo a través de la presentación de los informes requeridos por los diferentes organismos, los entes de control y la comunidad.*
- 16. Propender por el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, impulsando las estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.*
- 17. Contribuir al resguardo y protección de la información de la entidad, a través de la aplicación integral de Política de Seguridad de la Información y demás lineamientos establecidos para la conservación, disponibilidad e integridad.*
- 18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.”*

**Dentro de las principales gestiones con respecto a la Misión del SERES vale la pena resaltar las siguientes:**

### **EDUCACION SUPERIOR**

Mediante decreto del Señor Gobernador de Antioquia Aníbal Gaviria Correa fui delegada para presidir los consejos y las juntas directivas de las instituciones de educación superior adscritas a la gobernación de Antioquia, así:

#### **CONSEJOS Y JUNTAS DIRECTIVAS**

<b>CONSEJOS DIRECTIVOS</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	2022070000598	13/01/2022
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL -IUD	2022070000597	13/01/2022
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	2022070000596	13/01/2022
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	2021070004724	6/12/2021
CONSEJO SUPERIOR UDEA	Se realiza delegación particular para cada consejo superior que no asista el señor gobernador	

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe mencionar que las próximas sesiones de los Consejo Directivos están programadas así:

INSTITUCION UNIVERSITARIA	FECHA- CONSEJO DIRECTIVO
<b>INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b> 8:00 a.m.	27 DE JULIO QUEDA APLAZADO PARA EL 3 DE AGOSTO
	24 DE AGOSTO
	28 DE SETPIEMBRE
	26 DE OCTUBRE
	23 DE NOVIEMBRE
	22 DE DICIEMBRE
<b>TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA</b> 8:00 a.m.	10 DE AGOSTO
	19 DE OCTUBRE
	14 DE DICIEMRBE
<b>POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID</b> 2:30 p.m.	17 DE AGOSTO
	14 DE SEPTIEMBRE
	12 DE OCTUBRE
	16 DE NOVIEMBRE
	14 DE DICIEMRBE
<b>IU DIGITAL</b> 2:00 p.m.	18 DE AGOSTO
	15 DE SEPTIEMBRE
	20 DE OCTUBRE
	17 DE NOVIEMBRE
	15 DE DICIEMBRE
<b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> 2:00 p.m.	25 DE AGOSTO
	30 DE AGOSTO
	27 DE SEPTIEMBRE
	25 DE OCTUBRE
	29 DE NOVIEMBRE
	13 DE DICIEMBRE

La Gobernación de Antioquia giró a las Instituciones de Educación Superior adscritas al ente territorial los siguientes recursos:

#### RECURSOS GIRADO POR CONCEPTO DE MATRICULA CERO 2020- 2021

I.E.S	2020 - 2		2021 - 1	
	ESTUDIANTES	VALOR	ESTUDIANTES	VALOR
POLITECNICO	4.888	\$ 3.131.230.11	4.267	\$ 2.656.047.266
TENCOLOGICO	1.538	\$ 1.962.048.240	1.368	\$ 1.906.335.520
UDEA	7.833	\$ 3.268.908.581	7.840	\$ 3.463.613.548
IU DIGITAL	435	\$ 292.629.194	423	\$ 301.428.187

#### AÑO 2022

I.E.S	ASIGNADO	ENERO	FERBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
POLITECNICO	\$ 53.156.591.854	\$ 6.646.430.078	\$ 3.261.134.813	\$ 3.779.395.935	\$ 3.816.859.119	\$ 2.255.120.278	\$ 3.710.601.141
TECNOLOGICO	\$ 19.017.310.372	\$ 896.924.915	\$ 1.053.192.773	\$ 1.233.043.473	\$ 1.243.928.515	\$ 1.376.686.578	\$ 1.246.359.683
UDEA	\$ 45.473.805.124	\$ 2.452.221.968	\$ 2.965.495.839	\$ 3.413.422.505	\$ 3.449.761.008	\$ 2.035.716.514	\$ 3.284.365.129
IU DIGITAL	\$ 21.528.000.000	\$ -	\$ 1.372.117.083	\$ 2.105.346.594	\$ 2.138.802.217	\$ 1.251.046.652	\$ 1.730.495.073

#### RECURSOS ESTRATEGIA DE PERMANENCIA 2022

INSTITUCION	RESOLUCION	VALOR GIRO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	S2022060008291 del 29/03/2022	\$ 3.400.000.000
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	S2022060009012 del 04/04/2022	\$ 300.000.000
POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	S2022060009949 del 08/04/2022	\$ 880.000.000
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	S2022060011589 del 02/05/2022	\$ 1.584.637.000

## **PRINCIPALES SITUACIONES A TENER EN CUENTA:**

### **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

El Informe Financiero de la institución a marzo 2022, expuesto ante el consejo directivo de la Institución Universitaria por el señor rector Jairo Alexander Osorio Saraz, evidencia que la entidad actualmente tiene un gran déficit de tesorería lo cual pone en riesgo la adecuada prestación del servicio; En mi calidad de representante de la Gobernación de Antioquia y Presidenta del consejo directivo, expuse esta situación y pedí el respectivo acompañamiento y verificación tanto al Ministerio de Educación Nacional como a la Secretaria de Hacienda de Antioquia, en busca de soluciones y planes que permitan mejorar la situación institucional, como se muestra en las comunicaciones adjuntas a este informe.

### **TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**

Actualmente cursa un proceso de nulidad electoral del rector del Tecnológico de Antioquia, en el Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Segunda de Oralidad. Se anexa acto con radicado 05001 23 33 000 2021 00104 00 del 10 de mayo de 2022.

### **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA**

La Institución manifiesta que en la actualidad presenta un déficit de recursos para el proyecto “Consolidación académico administrativa de la sede de la IU Digital de Antioquia fase II” que asciende a \$20.146.360.000, se anexa a este informe detalle de recursos requeridos.

## **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA**

## **PRINCIPALES SITUACIONES A TENER EN CUENTA:**

Si bien es fundamental resaltar el compromiso de la empresa privada con el sector educativo mediante el mecanismo de obras por impuestos, que nos ha permitido materializar proyectos de infraestructura física, dotación de mobiliario, conectividad y equipos tecnológicos, es importante agregar además, que desde la Secretaria Regional, la Secretaria de Educación y el sector privado se ha venido solicitando al gobierno nacional la modificación del cupo CODFIS con el fin de ampliar dicho cupo para aumentar la cantidad de proyectos a ejecutar, actualmente Antioquia cuenta con los siguientes proyectos presentados a la espera de viabilización de la ART, que en su mayoría ya cuentan con financiador.

### Proyectos Formulados 2021 a la espera de viabilización de la ART

NOMBRE	VALOR TOTAL	SUBREGION BENEFICIADA	OBSERVACIONES
<b>Dotación de restaurantes escolares</b> de las sedes educativas de la subregión <b>Nordeste</b> del departamento de Antioquia	\$ 6.524.963.112	Nordeste (Amalfi, Anorí, Remedios, Santo domingo, Segovia, Vegachí, Yalí, Yolombó)	Financiador SURA
<b>Dotación de restaurantes escolares</b> de las sedes educativas de la subregión <b>Oriente</b> del departamento de Antioquia	\$ 9.393.651.129	Oriente (Abejorral, Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, Granada, Nariño, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, Sonsón)	No tiene Financiador
<b>Dotación de restaurantes escolares</b> de las sedes educativas de la subregión <b>Occidente</b> del departamento de Antioquia	\$ 2.895.532.056	Occidente (Dabeiba, Frontino, Uramita, Abriaquí, Caicedo)	Financiador Grupo Nutresa
<b>Dotación de restaurantes escolares</b> de las sedes educativas de <b>Santafé de Antioquia</b> del departamento de Antioquia	\$ 876.193.909	Santafé de Antioquia	Financiador HACEB
<b>Dotación de restaurantes escolares</b> de las sedes educativas de la subregión <b>Suroeste</b> del departamento de Antioquia	\$ 2.190.102.625	Suroeste (Urrao, Salgar, Montebello)	Cuenta con financiador
<b>Implementación de tecnologías digitales</b> para aprender en las sedes educativas rurales de los municipios de Amalfi, Remedios y Segovia de la subregión nordeste del departamento de Antioquia"	\$ 7.612.861.048	Nordeste (Segovia, Remedios , Amalfi)	Financiador HOMCOL
<b>Implementación de tecnologías digitales</b> para aprender en las sedes educativas urbanas y rurales de los municipios de El Bagre, Nechí y Zaragoza de la Subregión Bajo Cauca del Departamento de Antioquia"	\$ 23.636.600.832	Bajo Cauca (El Bagre, Nechí, Anorí, Caucasia, Zaragoza)	Cuenta con financiador

Si bien los proyectos desarrollados en el Departamento de Antioquia han sido desarrollados por la opción Fiducia, cabe agregar que en Julio de 2022 el Gobierno Nacional emite el decreto 1208 de 2022 el cual modifica el mecanismo obras por impuestos, opción convenio, permitiendo que esta incluya municipios por fuera de los categorizados ZOMAC y PDET, abriendo las puertas a municipios de 5ta y 6ta categoría y otros definidos por el Gobierno Nacional de manera mensual.

Antioquia se encuentra a la espera de la resolución del Gobierno Nacional que amplía el cupo CONFIS de 250 mil a 500 mil millones de pesos, con la cual se dará viabilidad a los proyectos que hayan sido presentados en los años anteriores e incluyan municipios PDET.

## RECLAMACIÓN PARAFISCALES

El Ministerio de Educación Nacional mediante auditoria a la ejecución de recursos por parte de la Secretaria de Educación, encontró en el año 2020 y 2021 mayores valores pagados en la nómina de docentes y directivos docentes por concepto de parafiscales con recursos del Sistema General de Participaciones. Comprendido entre los períodos de agosto a diciembre de 2020 y enero a marzo de 2021 debido a que en la parametrización del sistema humano se tomó como base para la liquidación la prima de servicios. Generando de esta manera un mayor aporte a las entidades Sena, Caja de compensación, ICBF, ESAP e Institutos Técnicos (MEN), Es decir, el sistema tomó como base la Prima de Servicios (PRISE) del año 2020 para realizar el cálculo en los diferentes meses en aportes parafiscales. El mayor valor pagado en los períodos mencionados fue el siguiente:

ENTIDAD	VALOR
ESAP	\$ 1.214.620.800
SENA	\$ 1.215.091.055
ICBF	\$ 7.322.343.000
COMFENALCO	\$ 9.693.842.800
MEN IT	\$ 2.426.721.500
TOTAL	\$ 21.872.619.155

A la fecha la gestión del SERES se centró en la devolución de los recursos constitutivos de un mayor valor pagado, de los cuales se logró la efectiva devolución por parte de las siguientes entidades:

ENTIDAD	RECUPERACIÓN	% RECUPERACIÓN
ESAP	-	0%
SENA	\$ 1.215.091.055	100%
ICBF	-	0%
COMFENALCO	\$ 9.693.842.800	100%
MEN IT	\$ 2.426.721.500	100%
TOTAL	\$ 13.335.655.355	61%

Se anexa a este informe el soporte de las devoluciones realizadas por COMFENALCO, SENA e INSTITUTOS TECNICOS.

Actualmente se adelanta al interior de la Gobernación de Antioquia la evaluación del proceso de demanda para la reclamación de recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, la cual se encuentra en revisión de la secretaria general, soporte que se anexa a este informe.

## **PLANTA SGP**

En el año 2004 el Ministerio de Educación Nacional modernizó las secretarías de educación del País. Sin embargo, la secretaría de educación del Departamento de Antioquia no realizó de manera completa el proceso, quedando así personal de la planta central de la gobernación de Antioquia pagada con recursos del sistema general de participaciones cuando las plantas centrales deben financiarse exclusivamente con recursos de los entes territoriales. Se inició por lo tanto un proceso de saneamiento de la mano de la oficina de Talento Humano de la Gobernación de Antioquia. Este tema debe ser monitoreado de manera permanente por el SERES, para seguir sumando esfuerzos de logren mantener una planta óptima con la carga de trabajo adecuada.

## **CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJIA**

### **PRINCIPALES SITUACIONES A TENER EN CUENTA**

Producto de la pandemia se implementó la estrategia Matricula Cero, y en el año 2021 el gobierno nacional emite su política de gratuidad de educación superior, se hace necesario para la gobernación de Antioquia estudiar la posibilidad de una transformación de fondo para la corporación Gilberto Echeverri Mejía, en tanto, los programas de becas se quedarían sin su mercado potencial en vista de la gratuidad de la educación superior para los estratos 1,2 y 3. De acuerdo con lo anterior, se pretende crear un nuevo establecimiento público: Agencia Regional de Educación Gilberto Echeverri Mejía.

Alcance: Formación para la Vida, que incluye: Articulación con la media, becas para la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en articulación con las Instituciones de Educación Superior adscritas al departamento de Antioquia, becas de Pregrado, Posgrado, ampliación de la oferta a los estratos del 1 al 6, Certificación de competencias y saberes y finalmente apoyo y fortalecimiento a las Instituciones de Educación Superior adscritas al departamento de Antioquia.

Con las siguientes líneas de trabajo:

- Investigación.
- Convocatorias de Emprendimiento e Innovación.
- Administración de Calidad Educativa.
- Acceso.
- Prospectiva.

Se adjunta borrador completo de la ordenanza.

## **INDEPORTES ANTIOQUIA**

### **PRINCIPALES SITUACIONES A TENER EN CUENTA**

#### **CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO APARTADO**

En noviembre 2021 se suscribió convenio Apartado, Ministerio del Deporte y Gobernación de Antioquia con los siguientes aportes: Nación: \$20mil millones, Gobernación \$ 5mil millones, Municipio: \$ 1.529 millones para un total de 26.529 millones de pesos para la Construcción de la Etapa 1 del Centro de Alto Rendimiento en Apartadó

En 2022 el Ministerio del Deporte, contrató interventoría para las obras por medio de Findeter la cual incluye componente de revisión de los estudios y diseños del proyecto desarrollados por el municipio de Apartadó.

En la actualidad el municipio se encuentra realizando las subsanaciones producto de las observaciones realizadas a los diseños del proyecto en los componentes arquitectónico, presupuestal, social y ambiental, por lo anterior el convenio del Ministerio del Deporte se encuentra suspendido y se espera será reactivado el próximo 27 de agosto, plazo máximo otorgado al municipio de Apartadó para subsanar sus pendientes.

En la etapa 2 del proyecto en mención se contempla la ejecución del centro de medicina deportiva, el centro de alojamiento, y el coliseo de pesas, lo cual requiere una inversión aproximada de 27 mil millones de pesos adicionales. Para los cuales se debe realizar la respectiva gestión ante el Gobierno Nacional, buscando además que se otorgue un mayor apoyo en el marco de los Juegos Nacionales para los cuales se postuló como candidata la subregión del Urabá Antioqueño.

#### **PARQUE MATROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA**

Las obras de infraestructura existentes son:

- El edificio principal
- Zona de pits, vía de servicio y acceso a pits
- Tribunas norte y sur
- Circuito de pista principal
- Redes secas
- Adecuaciones en el sistema de contención
- Instalación de barreras de protección.

Actualmente se adelanta proceso de licitación para la construcción y rehabilitación de las obras requeridas para poner en funcionamiento el Parque Metropolitano de Deportes Tulio Ospina del municipio de Bello, Antioquia, una serie de actividades que se deben realizar, buscando evitar el deterioro de lo existente, mitigar riesgos y culminar las obras necesarias para garantizar la funcionalidad de los diferentes espacios del parque para el disfrute de la comunidad.

Alcance:

1. PRECONSTRUCTIVOS: Estudios de topografía, deflección, televisación, ajuste de diseños.
2. PISTA: segunda capa, drenajes, señalización.
3. EDIFICIO PRINCIPAL-TRIBUNAS NORTE Y SUR: pasamanos, unidades sanitarias, fachadas, ascensor, locales comerciales.
4. REDES: eléctricas, acueducto y alcantarillado.
5. URBANISMO Y VÍAS: cerramientos, accesos.
6. SILVICULTURA, siembra, mantenimiento y tala de especies arbóreas e instalación de pasos de fauna.
7. SISTEMAS DE BARRERAS DE PROTECCIÓN.
8. INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL

Plazo estimado: 10 meses

Valor total: \$26.510.000

## **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

### **PRINCIPALES SITUACIONES A TENER EN CUENTA**

Se encuentra pendiente la elección del representante del Consejo Departamental de Cultura, ante el Consejo de Dirección del ICPA, la elección la hace el señor gobernador de terna que postulará el Consejo de Departamental de Cultura en próxima sesión.

### **EJECUCION PRESUPUESTAL**

A continuación se relaciona la ejecución presupuestal de las dependencias a cargo del SERES de Desarrollo Humano Integral, con corte a 31 de julio del presente año, donde se detalla el presupuesto inicial, la ejecución y su respectivo porcentaje de ejecución.

<b>INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejecución</b>
Difusión "Antioquia Vive" Antioquia	\$ 1.963.000.000	\$ 1.961.157.744	100%
Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia	\$ 2.337.098.031	\$ 1.427.749.217	61%
Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia	\$ 911.000.000	\$ 246.819.431	27%
Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia	\$ 3.207.795.542	\$ 1.667.887.933	52%
Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia	\$ 3.346.857.336	\$ 1.237.632.483	37%
Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia	\$ 1.150.000.000	\$ 340.000.000	30%
Formación artística y cultural Antioquia	\$ 1.610.000.000	\$ 1.610.000.000	100%
Dotación cultural y artística Antioquia"	\$ 1.038.000.000	\$ 138.480.394	13%
Integración tecnológica para el aseguramiento de la calidad Antioquia	\$ 750.614.103	\$ 506.508.564	67%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.314.365.012</b>	<b>\$ 9.136.235.766</b>	<b>56%</b>
<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejecución</b>
Dirección Permanencia Escolar	\$ 79.751.375.720	\$ 69.331.564.584	87%
Dirección de Talento Humano	\$ 42.093.632.060	\$ 40.146.765.335	95%
Dirección Educación Terciaria	\$ 29.252.211.761	\$ 15.705.926.738	54%
Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo	\$ 7.725.000.000	\$ 2.540.970.292	33%
Gestión de Modelos Educativos Flexibles, Diversidad e Inclusión	\$ 12.300.000.000	\$ 11.772.296.085	96%
Dirección Infraestructura Física Educativa	\$ 44.822.236.771	\$ 13.725.711.658	31%
Dirección Infraestructura Tecnológica Educativa	\$ 15.654.612.544	\$ 6.579.045.835	42%
Dirección Proyectos, Estudios e Investigación del Sector Educativo	\$ 1.651.614.500	\$ 1.437.287.649	87%
Dirección de Nomina	\$ 1.042.542.089.608	\$ 770.674.889.984	74%
Indeportes	\$ 40.381.949.896	\$ 15.024.932.441	37%
Instituto de Cultura	\$ 8.259.973.479	\$ 5.155.614.916	62%
Transferencia Universidades	\$ 144.113.934.938	\$ 71.990.786.255	50%
Funcionamiento	\$ 18.457.777.639	\$ 7.579.921.979	41%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.487.006.408.916</b>	<b>\$ 1.031.665.713.751</b>	<b>69,38%</b>
<b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejecución</b>
Fortalecimiento Institucional	\$ 2.918.292.583	\$ 1.937.308.926	66%
Deporte De Alto Rendimiento	\$ 20.140.744.718	\$ 9.199.037.540	46%
Infraestructura Deportiva	\$ 59.379.825.091	\$ 55.216.723.362	93%
Fomento y Desarrollo Deportivo	\$ 10.620.587.393	\$ 5.476.045.840	52%
Juegos Institucionales	\$ 6.053.677.254	\$ 1.223.410.608	20%
Funcionamiento	\$ 27.669.862.732	\$ 11.083.218.546	40%
Ordenanza 39 y 25	\$ 642.786.200	\$ 500.000.000	78%
Municipios	\$ 10.384.828.109	\$ 3.899.195.036	38%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 137.810.604.080</b>	<b>\$ 88.534.939.858</b>	<b>64%</b>

### JORNADAS DE ACUERDOS MUNICIPALES (JAM)

Con respecto al seguimiento a la ejecución de los proyectos derivados de las jornadas de acuerdos municipales, las entidades adscritas al SERES de Desarrollo Humano Integral se encuentran así:

DEPENDENCIA	TOTAL ACUERDOS	ETAPA			VALOR APORTE TOTAL GOBERNACIÓN
		FINALIZADOS	EN EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	
CGEM	6	4	0	2	\$ 10.000.000
INDEPORTES	124	22	14	88	\$ 11.235.327.627
ICPA	108	57	15	36	\$ 3.300.454.778
SEDUCA	128	76	4	48	\$ 17.290.044.297

Se anexa a este informe archivo Excel con detalle de los proyectos JAM de cada una de las dependencias adscritas al SERES de Desarrollo Humano Integral.

### PERSONAL A CARGO

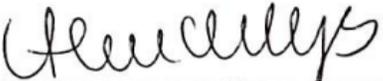
El SERES de Desarrollo Humano Integral cuenta con el siguiente personal de planta:

Nombre: **NUBIA LOPEZ GIL**  
Documento de Identidad: 42.840.360  
Cargo: Secretaria Ejecutiva (E)

Las siguientes personas pertenecen a otras dependencias y se encuentran en calidad de préstamo para desempeñar sus funciones en el SERES de Desarrollo Humano Integral, ellas son:

Nombre: **MARIA ANGELICA MARTINEZ CORREA**  
Documento de Identidad: 1.026.138.328  
Cargo: Contratista de la secretaria de Educación  
Objeto: Prestación de Servicios para articulación de procesos, seguimiento, análisis y evaluación de la gestión y resultados de los planes, programas y proyectos de la Secretaria, mediante la generación de informes, reportes, atención a requerimientos y relacionamiento con entes externos y de control.

Nombre: **MARTA LUCIA ECHEVERRI PALACIO**  
Documento: 43.833.016  
Cargo: Profesional Universitario (libre nombramiento y remoción) adscrita a la secretaria privada.

Remite:   
Alexandra Peláez Botero